

Ciudad de México, a 20 de enero de 2017

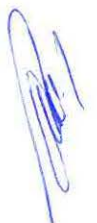
Conforme al artículo 2º de su Ley Orgánica, son objetivos generales del Instituto Nacional de Antropología e Historia, la investigación científica sobre Antropología e Historia relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio, y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del Instituto.

En relación con lo anterior, uno de los compromisos prioritarios del INAH es promover el uso de la tecnología digital para facilitar la difusión, promoción y acceso al conocimiento a toda la sociedad, por lo que el Instituto, consciente de esta realidad, busca consolidar el uso de las herramientas digitales, incluyendo la presentación y realización de exámenes en concursos de oposición abiertos para ocupar las plazas vacantes.

Con fundamento en lo dispuesto en el Segundo Transitorio del Reglamento de Admisión, Evaluación, Promoción y de Concursos y Exámenes de Oposición para el Personal de Investigación Científica y Docencia el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Dirección General y el Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Profesores de Investigación Científica y Docencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, emiten el siguiente:

ACUERDO

UNICO. La Dirección General del INAH y el Comité Ejecutivo de Profesores de Investigación Científica y Docencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, resuelven que la realización de exámenes de admisión en concursos de oposición abiertos para ocupar una plaza de profesor de investigación científica en el



INAH, puede llevarse a cabo mediante el uso de herramientas tecnológicas disponibles, las que son válidas, legales y apegadas a la normatividad por lo que se autorizan para todos los efectos legales y administrativos conducentes, siempre y cuando sea de manera excepcional y plenamente justificada.



DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ
Director General



MARÍA DE LA LUZ AGUILAR ROJAS
Secretaria General



HAMLET ANTONIO GARCÍA ZÚÑIGA
Secretario de Finanzas



MARÍA MAGDALENA ORDÓÑEZ ALONSO
Secretaria de Trabajo, Conflictos,
Previsión y Asistencia Social



JOHN JOSEPH TEMPLE SANCHEZ GAVITO
Secretario de Comunicación y Prensa



MARÍA TERESA OLIVERA CARRASCO
Secretaria de Escalafón y Promoción



DANIEL NAHMAD MOLINARI
Secretario de Trabajo Externo



DPH/cvv/alc